AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 001/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 11 / 03 / 13 Hora: 14:22
FIRMA:
Verónica Bozzano B.
Secretaria Recepcionista

Fecha: 08/marzo/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 251.798.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).-
c) Plurianual : SI.-
d) Nombre del llamado : Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 303.463, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas: 1) OLAM S.R.L.; 2) KNOW HOW S.A.; 3) PARASOFT S.R.L.; 4) MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y 5) NETLOGIC S.R.L.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de propuesta el día 15 de febrero de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 18 de febrero de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 18 de febrero de 2013 a las 10:10 h.; pero a través de la Adenda N° 01 de fecha 18 de febrero del corriente se procedió a prorrogar las fechas de cierre de Propuestas, Etapa Competitiva y Presentación y Apertura de Sobres a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, quedando de la siguiente manera, fecha de cierre de propuestas para el día 21 de febrero de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el día 21 de febrero de 2013 a las 10:10 hs, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La fecha de presentación de las documentaciones fue prevista conforme la Adenda N° 01 para el día 22 de febrero de 2013 hasta las 10:00 y la apertura de sobres para el mismo día a las 10:15 hs, en la que presentaron sus documentaciones las siguientes firmas: OLAM S.R.L. y NETLOGIC S.R.L. verificándose cuantitativamente la presentación de documentos, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	NETLOGIC S.R.L.	OLAM S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple

SANDRA V. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	Cumple	No cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares	Cumple	No cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Descripción	NETLOGIC S.R.L.	OLAM S.R.L.
	Total Gs. IVA incluido	Total Gs. IVA incluido
"Soporte de Configuración de Servidores de Red Corporativa"	**94.900.000**	**90.000.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003."*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas a continuación, en orden numérico de menor a mayor:

1) OLAM S.R.L.;
2) NETLOGIC S.R.L.

Conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja, presentada por la Firma OLAM S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas y experiencia. En este sentido por Nota AFD/GAO/UOC N° 045/2013, fueron requeridas las siguientes documentaciones: 1) Listado de clientes en carácter de declaración jurada a quienes haya prestado servicios similares. 2) Copia simple de facturas, contratos u órdenes de trabajo y/o servicio, que acrediten la experiencia en la prestación de este tipo de servicios; y 3) Copia simple de las certificaciones del personal técnico o en su defecto indicar los clientes, contactos y números telefónicos para validar trabajos realizados, en ambientes similares o mayores al de la AFD, conforme lo requerido en el PBC página 8-9. En fecha 26 de febrero de 2013 fueron remitidas las documentaciones requeridas; constatándose de esta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

manera que el oferente cumple con las documentaciones legales y con las especificaciones técnicas conforme Memorando TI N° 15/2013, asimismo cuenta con la experiencia requerida; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-
Si bien, la oferta presentada por la Firma NETLOGIC S.R.L. cumple con las documentaciones legales, las especificaciones técnicas y la experiencia requerida, no es la oferta más baja.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *[...] En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 [...].*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR a la firma **OLAM S.R.L.** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el **"SOPORTE DE CONFIGURACION DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA"**, por un monto total de **Guaraníes noventa millones (₲ 90.000.000) IVA incluido;** siendo el pago mensual de **₲ 7.500.000;** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Dictamen N° 001/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay